

NOTA N° 193.-

Loreto, 02 de agosto de 2.023.-

**SEÑOR:
PRESIDENTE
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN.-
PRESENTE.-**

EL JUEZ DE PAZ DE LA CIUDAD DE LORETO, ABG. MANUEL ANTONIO ROCHE ROJAS, quien suscribe, se dirige a Ud. A objeto de informar en cumplimiento a lo peticionado por la Dirección General de Auditoría De Gestión Jurisdiccional, que en el Juzgado a mi cargo, se ha registrado en el mes de JULIO de 2.023, INHIBICIÓN, en el Expediente Año 2.022, N° 31, Folio 49, con carátula “ISIDRO ALVAREZ CENTURION S/ SUCESIÓN”; y en el Expediente: Año 2.022, N° 37, Folio 49 y Vlto., con carátula “MARIA BENICIA BENITEZ VDA. DE ALAVAREZ S/ SOLICITUD DE INTERVENCIÓN COMO TERCERO EXCLUYENTE EN LOS AUTOS: ISIDRO ALVAREZ CENTURION S/ SUCESIÓN” y EL EXPEDIENTE CARATULADO “ISIDRO ALVAREZ CENTURIÓN S/ SUCESIÓN”; en ambos casos, por imperio de lo prescripto en el Artículo 21 en concordancia con el Artículo 22 del Código Procesal Civil (por motivos de delicadeza, debidamente fundado). Por otro lado, no se han registrado INCIDENTES y RECUSACIONES en ningún expediente en trámite. -----

Ante mí:  **Salúdale atentamente;** 



Francisco J. Echeverría D.
Secretario

Mg. Manuel A. Roche R.
Juez de Paz de Loreto
Circunscripción Judicial
de Concepción

A. _____ E.

MG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN.

E. _____ S. _____ D. _____